



ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 179.3 de la Ley 16/2005, de 30 de Diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana esta Alcaldía somete a información pública por plazo de UN MES, a partir de la publicación del anuncio en el DOGV, el proyecto de reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución nº 27, presentado por la mercantil Promodern Erial S.L. en calidad de urbanizador de la mencionada Unidad de Ejecución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 103 del Reglamento de Gestión Urbanística, los propietarios y titulares de derechos afectados por la reparcelación están obligados a exhibir los títulos que posean y declarar las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas.

Lo que se pone en conocimiento, haciéndose saber que el expediente puede ser examinado en el Area de Urbanismo de este Ayuntamiento (4ª planta) en horas de oficina durante el plazo antes mencionado, pudiendo formular las alegaciones que en su derecho procedan.

Aldaia, a 3 de abril de 2009
La Alcaldesa,

Desemparats Navarro i Prósper